MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2455

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MOPC N° 124/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - ESTERO PATIÑO Y LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 - ID N° 388181

Asunción, 17 de diciembre de 2020

VISTO: La nota UOC Nº 5509/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita autorización para la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la COMISIÓN NACIONAL RIO PILCOMAYO para el LLAMADO A MOPC Nº 124/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - ESTERO PATIÑO Y LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 - ID N° 388181.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con previsión presupuestaria para el año 2021 de acuerdo al PAC Nº

COPIA

Ads. Mariño Ruiz Gaone
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2455

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MOPC N° 124/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - ESTERO PATIÑO Y LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 - ID N° 388181

388.181, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - ESTERO PATIÑO Y LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO, ha sido elaborado por la COMISIÓN NACIONAL RIO PILCOMAYO y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar, a realizar el LLAMADO A MOPC N° 124/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - ESTERO PATIÑO Y LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 - ID N° 388.181.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente LLAMADO A MOPC N° 124/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR,

COPIA

Lic. Ivo Fernández Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2455

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MOPC N° 124/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL - LOTE I: HITO 1 ESMERALDA - MISTOLAR, LOTE II: MISTOLAR - ESTERO PATIÑO Y LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 - ID N° 388181

LOTE II: MISTOLAR - ESTERO PATIÑO Y LOTE III: PLAN DE CONTINGENCIA DESDE EL HITO 1 (ESMERALDA) HASTA ZONA ESTERO PATIÑO - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 - ID Nº 388181.

Artículo 3°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el Decreto Nº 2992/2019.

Artículo 5°.- Comunicar, a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar

A006916

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Abg. Mario Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.